REVISIÓN DE ESTUDIOS DE DOCTORADO

1. ¿Qué es una Revisión de Estudios Documental?

Es el reconocimiento y verificación del contenido documental de un expediente escolar de un alumno que desea dar inicio a un proceso de titulación o graduación.

2. Para el caso de estudios de posgrado, ¿qué avala que se ha realizado la Revisión de Estudios Documental de Posgrado?

La emisión de un documento firmado y sellado por la o el Jefe del Departamento de Revisión de Estudios Profesionales y de Posgrado (DREPyP), el cual da constancia de que se ha revisado el contenido documental del expediente escolar del alumno. Contiene información, como nombre y número de cuenta del alumno, nombre y clave del programa, su historia académica y la situación de sus adeudos para el proceso de graduación.

3. Para el caso de posgrado, ¿cuál es el contenido del expediente escolar que se revisa?

El que corresponde a lo establecido en el plan o programa de estudios, **referidos a ingreso, permanencia y egreso** y que están contenidos en las normas y reglamentos que conforman la Legislación Universitaria.

4. ¿Cómo se da inicio a este procedimiento de Revisión de Estudios Documental?

Con la **solicitud del alumno directamente a su Programa de Posgrado** y previo a la presentación de su examen de grado. Con base en esta petición el programa deberá enviar la solicitud oficial y el expediente escolar del alumno, debidamente conformado, al Área de Revisión de Estudios de Posgrado (REP) del DREPyP, quien recibe, captura información y revisa el contenido documental del expediente.

5. ¿Cuáles son los documentos que se revisan y que deben estar contenidos en el expediente?

ALUMNOS CON ANTECEDENTES DE LA MAESTRÍA UNAM.

Enviar a la dirección escfilosofia@posgrado.unam.mx los siguientes documentos en formato pdf:

- Título de Licenciatura y Maestría con sello de Profesiones (frente y vuelta).
- Certificados de estudios de Licenciatura y Maestría con promedio global (O REVISIÓN DE ESTUDIOS DE MAESTRÍA SIN ADEUDOS).
- Acta de nacimiento.
- Constancias de traducción de 2 idiomas (inglés, francés o alemán), emitidas por los centros de idiomas de la UNAM o cualquier otro de acuerdo a lo especificado en el Plan de Estudios que señale el nivel de dominio.
- Fotocopia de la Candidatura al grado de Doctor(a).

ALUMNOS SIN ANTECEDENTES UNAM PROVENIENTES DE <u>UNIVERSIDADES</u> NACIONALES O EXTRANJERAS:

**A partir de la generación entrante al semestre 2019-1 enviar a la dirección escfilosofia@posgrado.unam.mx los documentos que a continuación se señalan en formato pdf.

Generaciones anteriores al semestre 2019-1 entregar los mismos en las oficinas del Programa:

- Títulos de Licenciatura y Maestría con sello de Profesiones (original y copia para cotejo "frente y vuelta"). Para extranjeros apostillado o legalizado, y en su caso traducido.
- Certificados de Estudios de Licenciatura y Maestría con promedio global original (si el documento no contiene el **promedio global** deberá anexar una constancia oficial que indique el promedio obtenido en la carrera. Para estudios en el extranjero apostillado o legalizado, y en su caso traducido y equivalencia de promedio emitida por la DGIRE.
- Acta de nacimiento original. Para extranjeros apostillada o legalizada, y en su caso traducida.
- Constancias de traducción o comprensión de 2 idiomas (inglés, francés o alemán), emitidas por los centros de idiomas de la UNAM o cualquier otro de acuerdo a lo especificado en el Plan de Estudios que señale el nivel de dominio. (Si es emitida por la UNAM solo copia, en caso de ser de otra institución deberá ser original).
- Fotocopia de la Candidatura al grado de Doctor(a).

En caso de no ser de habla hispana

- Constancia de idioma español emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros UNAM (CEPE), que señale el nivel de dominio.

** NOTA: En caso de que alguno de los estudios de la Licenciatura o la Maestría se hayan cursado en la UNAM entregar solo copia, los documentos emitidos por otra institución deberán ser en original con su respectiva fotocopia.

6. ¿Cuáles son los resultados de esta revisión y cuáles trámites siguientes deben realizarse?

Si en la Revisión de Estudios Documental **no se detectan adeudos se emite la carta de Revisión de Estudios Liberada** la cual es remitida al Programa de Posgrado, quien la entrega al alumno y le **adjunta los documentos** para el trámite de autorización de examen de grado.

Este documento tiene una vigencia de seis meses a partir de la fecha de expedición y vencido este mismo tiempo y de no haber concluido el trámite de graduación se deberá solicitar una actualización de la Revisión Documental y/o trámite de autorización de examen de grado.

Si en la Revisión de Estudios Documental **se determinan adeudos**, éstos se anotan al calce de la revisión y se genera la **Carta de Revisión de Estudios con Adeudos** y se entrega al Programa de Posgrado, quien la entrega al alumno al fin de que recabe los documentos señalados y vuelva a solicitar nuevamente la revisión de estudios al DREPyP a través de su respectivo programa.

7. ¿Cuánto tiempo requiere este trámite?

La respuesta del DREPyP, tanto para Revisión de Estudios Liberada como con Adeudos, es de **quince a veinte días hábiles** considerados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y del expediente escolar debidamente conformado.

8. ¿Cuál es el costo de este trámite?

Es de **ciento diez pesos** por cada revisión de estudios solicitada y tramitada, que deberá pagarse previo al presentar el Examen de Grado.

Para consultas o aclaraciones: escfilosofia@posgrado.unam.mx Norma Angélica Pimentel 56230222 ext. 80142